



Beneficios y alivios ofrecidos por establecimientos de crédito en el marco de la emergencia económica, social y ecológica.

En el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, declarado por el Gobierno Nacional en todo el territorio colombiano mediante el Decreto 417 del 2020, la Superintendencia Financiera de Colombia ("**SFC**") emitió la Circular 007 de 2020, mediante la cual se expidieron instrucciones prudenciales para mitigar los efectos derivados de la coyuntura de los mercados financieros y la situación de emergencia sanitaria en los deudores del sistema financiero.

Así, la SFC determinó que los establecimientos de crédito deben establecer políticas y procedimientos efectivos para identificar los clientes que serán objeto de la aplicación ágil de medidas especiales para atender la emergencia, haciendo énfasis en aquellos segmentos o sectores determinados como de especial atención por el Gobierno Nacional.

En línea con el pronunciamiento de la SFC, las entidades financieras han evaluado las condiciones que permitan darle viabilidad financiera a los deudores y evitar que la actual coyuntura tenga efectos económicos significativos en sus finanzas.

En nuestra publicación del pasado [2 de abril de 2020](#) hicimos una presentación general de la regulación proferida y de algunos de los alivios ofrecidos por diferentes entidades.

En esta ocasión nos enfocamos en desarrollos recientes de Bancóldex, que como banco de desarrollo empresarial, ha implementado los siguientes mecanismos de apoyo, con base en dos ejes principales a saber:

1. Crédito de redescuento

Bancóldex, como banco de redescuento, canaliza sus recursos a las empresas a través de los intermediarios financieros como bancos, compañías de financiamiento comercial, cooperativas, entre otros.

Beneficios ofrecido	Características	Requisitos para acceder
Línea de crédito especial <i>Colombia Responde</i> ¹	Bancóldex lanza una línea especial de crédito por	Únicamente podrán acceder a la línea de crédito Colombia

¹ <https://www.bancoldex.com/noticias/respuestas-preguntas-frecuentes-de-la-linea-de-credito-colombia-responde-3555>

	<p>COP\$250.000.000.000 destinados a los sectores de turismo y aviación -y sus respectivas cadenas de suministro-, además de las relacionadas con espectáculos públicos. Esta medida busca mantener la liquidez de las empresas de estos sectores en condiciones financieras favorables.</p> <p>La línea de crédito ofrece créditos en pesos y el monto máximo por empresa es de hasta COP\$3.000.000.000 para Mypimes y COP\$5.000.000.000 para grandes empresas.</p> <p>En cuanto a las condiciones financieras, la tasa de interés ofrecida a los intermediarios financieros es de IBR + 0% siendo la tasa final libremente negociable entre el empresario y su entidad bancaria. El interés final deberá contemplar una reducción mínima del 2 por ciento en el interés al empresario, respecto a la oferta tradicional de los intermediarios financieros.</p>	<p>Responde las personas naturales y jurídicas, consideradas como micros, pequeñas, medianas o grandes empresas, que pertenezcan a los siguientes sectores económicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Empresas del sector turístico del país, con Registro Nacional de Turismo vigente, el cual deberá adjuntarse en el momento de la solicitud. • Empresas de prestación del servicio de transporte aéreo en Colombia pertenecientes a los códigos CIU 5111, 5112, 5121, 5122 y 5223 de acuerdo con la revisión 4.0 del DANE. • Empresas relacionadas con espectáculos públicos pertenecientes a los códigos CIU 9006, 9007 y 9008 de acuerdo con la revisión 4.0 del DANE. <p>Las empresas proveedoras de suministros y servicios de los sectores arriba mencionados, podrán acceder a los recursos de la línea presentando los documentos requeridos firmados por un Representante Legal de la empresa del sector turístico, de transporte aéreo o de realización de espectáculos de la que son proveedoras, junto con copia del Registro Nacional de Turismo (compradores de sector turístico) o del certificado de Cámara de Comercio o RUT (compradores transporte aéreo y empresas de espectáculos) de la empresa compradora.</p> <p>Los créditos podrán ser otorgados a los socios o accionistas de las personas jurídicas antes mencionadas cuando los recursos sean destinados a capitalizar la empresa. Posterior al desembolso de los recursos la empresa capitalizada deberá remitir al intermediario financiero, certificación expedida por el revisor fiscal o contador, en la que se acredite</p>
--	--	--

		<p>la correcta aplicación del crédito. Igualmente podrán acceder a estos recursos los patrimonios autónomos constituidos por las empresas que cumplan las condiciones antes mencionadas.</p> <p>La condición de beneficiario de la línea y la documentación correspondiente deberá ser validada por la entidad financiera antes del trámite del crédito y anexarse en la presentación de la solicitud ante Bancóldex.</p>
Línea de crédito <i>Colombia responde para todos</i> ²	<p>El Gobierno Nacional, el Ministerio de Comercio Industria y Turismo y Bancóldex, buscando brindar herramientas de liquidez que ayuden al sostenimiento de las empresas y la conservación del empleo, han diseñado una nueva solución de crédito preferencial que complementa la línea <i>Colombia Responde</i>, en las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Monto del cupo: Aproximadamente COP\$350.000.000.000; • Destino de los recursos: Capital de trabajo. Materias primas, insumo, nómina y demás costos y gastos operativos de funcionamiento. Igualmente, los recursos podrán ser utilizados para generar liquidez mediante la mejora de las condiciones financieras de los pasivos actuales de la empresa, se exceptúan tanto los pasivos con socios o accionistas como los pasivos financiados con recursos de Bancóldex; • Período de gracia a capital: Hasta 6 meses; • Plazo: Mecanismo de redescuento hasta 3 años de plazo; • Monto máximo por empresa: (i) para Mipymes es de hasta COP\$3.000.000.000; y 	<p>Serán beneficiarios de esta línea de crédito Personas naturales y jurídicas, consideradas como micros, pequeñas, medianas o grandes empresas, de todos los sectores económicos exceptuando tanto al sector agropecuario, como a las empresas financiadas a través de la línea <i>Colombia Responde</i>, publicada mediante la circular externa 004 de 2020.</p> <p>Los créditos podrán ser otorgados a los socios o accionistas de las personas jurídicas antes mencionadas cuando los recursos sean destinados a capitalizar la empresa. Posterior al desembolso de los recursos la empresa capitalizada deberá remitir al intermediario financiero, certificación expedida por el revisor fiscal o contador, en la que se acredite la correcta aplicación del crédito.</p> <p>Igualmente podrán acceder a estos recursos los patrimonios autónomos constituidos por las empresas que cumplan las condiciones antes mencionadas. La condición de beneficiario de la línea deberá ser validada por la entidad financiera antes del trámite del crédito.</p>

²https://www.bancoldex.com/sites/default/files/circular_006_abril_2_de_2020_linea_colombia_responde_para_todos.pdf

	<p>(ii) para grandes empresas hasta de COP\$5.000.000.000.</p> <p>Esta línea de crédito va dirigida a personas naturales y jurídicas, consideradas como micros, pequeñas, medianas o grandes empresas de todos los sectores económicos, exceptuando tanto al sector agropecuario como a las empresas financiadas a través de la línea de crédito Colombia responde.</p> <p>Esta oferta deberá contemplar una reducción en la tasa de interés a los beneficiarios, en mínimo el 2% frente a la tasa plena que el intermediario hubiera aprobado para cada operación específica en condiciones estándar de crédito.</p>	
Línea para el escalamiento del sector turístico	<p>Con un cupo de COP\$40.000.000.00 para Mypimes prestadoras de servicios turísticos, para capital de trabajo sustitución de pasivos y modernización.</p> <p>El monto máximo por empresa es de COP\$1.500.000.000, con plazo hasta de 3 años para capital de trabajo y hasta 4 años para modernización, con 6 meses de período de gracia.</p>	A este beneficio pueden acceder únicamente micros, pequeñas y medianas empresas prestadoras de servicios turísticos a nivel nacional que cuenten con el Registro Nacional de Turismo.
Colombia emprende e innova ³	<p>En asociación con INNpuls Colombia, Bancóldex busca, a través de este crédito, beneficiar empresas jóvenes que cuentan con mínimo 6 meses y máximo 8 años de facturación. Ofrece un plazo de 3 años con 6 meses de gracia, y aplica las mismas condiciones financieras de la línea de crédito <i>Colombia Responde</i>.</p>	A este beneficio únicamente podrán acceder empresas que tengan entre 6 y 96 meses de facturación.
Reperfilamiento de las condiciones financieras de otros créditos existentes con recursos de Bancóldex ⁴	<p>Los clientes de las líneas de capital de trabajo, modernización empresarial y <i>Exprimiendo la Naranja</i> (línea de apoyo de crecimiento de la</p>	Este beneficio está destinado únicamente para clientes de las líneas de capital de trabajo, modernización empresarial y <i>Exprimiendo la Naranja</i> .

³https://www.bancoldex.com/sites/default/files/carta_circular_02_de_diciembre_de_2019_linea_de_apoyo_al_sector_turistico.pdf

⁴<https://www.bancoldex.com/noticias/mecanismos-de-ayuda-de-bancoldex-para-las-empresas-afectadas-por-el-covid-19-3558>

	<p>economía naranja puesta a disposición de los empresarios por parte del Gobierno Nacional a través de Bancóldex), podrán solicitar el aplazamiento de una o varias de las cuotas pactadas para los siguientes 6 meses, ajustar el pago de intereses durante el tiempo de desplazamiento de cuotas a capital; y mantener o ampliar el plazo del crédito hasta máximo 6 meses adicionales.</p> <p>Estas modificaciones son solicitadas a los intermediarios financieros y sujetas a su aprobación.</p>	
--	--	--

2. Crédito directo

Adicionalmente, el Decreto 468 de 2020 establece que, de manera transitoria, previa verificación de la SFC del cumplimiento de los requisitos para la administración y gestión de los sistemas integrales de gestión de riesgos, Bancóldex podrá otorgar créditos directos con tasa compensada dirigidos a financiar proyectos y actividades en los sectores elegibles, para conjurar la crisis o impedir la extensión de sus efectos.

En este sentido, Bancóldex cuenta con los siguientes mecanismos para otorgar créditos de manera directa, en condiciones de mercado:

1. Otorgamiento de créditos directos a través de Arco Grupo Bancóldex, compañía de financiamiento comercial filial de Bancóldex, especializada en crédito, leasing y factoring para Pymes;
2. Irrigación de recursos a través de entidades orientadas al crédito microempresarial para atender a las microempresas;
3. Descuentos de títulos valores o compra de documentos (especialmente facturas) con el fin de otorgar liquidez a las empresas locales y exportadoras de todos los tamaños;
4. Otorgamiento de créditos directamente por parte de Bancóldex, para medianas y grandes empresas, bajo parámetros de gestión de riesgo previsto por la normatividad vigente y los lineamientos de la SFC.